CONTRATO N°17/2013
"Adquisición de Uniformes"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ**, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LIZ AURORA ROMERO**, con cédula de identidad Nº 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la empresa TRUNIFORMS con RUC Nº 1277638-6, domiciliada en 25 de mayo c/ Carlos Antonio López , de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por FRANCISCO ANTONIO TRUSSY con C.I. 1277638, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para **la adquisición de uniformes según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción	Marca	Cantidad
1	Kepi color Azul Marino Tela impermeable con Bordado Logo y texto MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA		35
2	Piloto Impermeable: Lona impermeable resistente, grueso, color amarillo c/ capucha tipo capa y bolsillos grandes al frente.		10
3	Delantal de cuero para corpidor		10
4	Casco de protección para podador		3
5	Pantalón largo tipo carpintero, tela jeans o gabardina de algodón resistente. Color Negro.		35
6	Camisa Manga larga tela algodón resistente, bolsillo en el pecho lado izquierdo con bordado del logo y texto MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA. Departamento de Transporte y Jornaleros.		25
7	Remera mangas cortas con cuello y una pequeña abertura con tres botones. Bolsillo lado izquierdo con bordado logo y texto MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA Departamento de Transporte y Jornaleros. Tela pique de algodón, tipo nido de abeja. Color azul marino.		10
8	Zapatón de cuero resistente con punta de metal		35
9	De goma, Impermeable, resistente color negro. Plantilla gruesa color gris suela de vinilo inyectado. Altura aproximada 40 cm.		25

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Anexo I, II y III de la Carta de Invitación; c) Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, y; d) La Oferta y la lista de precios unitarios. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Municipalidad de Cambyretá Secretaría General
Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá Intendencia
Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 40,a de la Ley N° 2051/03)**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, objeto del gasto específico 320, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para esta contratación específica. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 249.405.**----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2013 Para la **"Adquisición de Uniformes"**, convocado por la Municipalidad de Cambyretá y adjudicado según resolución N° 384/2013.----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será de dos meses a partir de la firma del mismo. **EL CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento del contrato por medio de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato por dos meses. La garantía podrá ser una Declaración Jurada. ----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051):** El importe total a pagar por los bienes es de **(Gs. 12.750.000) GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL .** Los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Kepi	35	25.000	680.000
2	Piloto Impermeable	10	72.000	720.000
3	Delantal	10	55.000	550.000
4	Casco	3	35.000	105.000
5	Pantalón	35	55.000	1.925.000
6	Camisa	25	65.000	1.625.000
7	Remera con cuello	10	70.000	700.000
8	Zapatos de protección	35	125.000	4.375.000
9	Bota para lluvia	25	75.000	1.875.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051): EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, en la Municipalidad de Cambyretá, a más tardar a los (20) veinte días corridos contados desde la firma del contrato. En caso de que el bien sea defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA tendrá un plazo de 3 días para entregar los mismos en forma. ----------

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá
Intendencia

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

8. FORMAS DE PAGO Y AMORTIZACIONES (Art. 36 f, Ley N° 2051): Se otorgará anticipo hasta 40% en caso de ser solicitado por **EL CONTRATISTA**, el saldo se abonará una vez entregados todos los bienes a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE.** ----------

9. CLAUSULA PENAL. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): En caso de incumplimiento total o parcial en cuanto a la entrega de los bienes, por más de cinco días, salvo prorroga de tiempo que se le conceda, **El CONTRATISTA** pagará a **LA CONTRATANTE** en concepto de multa por atraso, el 0,02% (cero coma cero dos por ciento) del monto total del contrato.-----

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 55 inc. c), 59 y 60 de la **Ley N° 2051/03**. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para el caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las Partes establecen expresamente la competencia de los Tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.----------

Municipalidad de Cambyretá – Secretaría General

LIZ ROMERO
Secretaria General

Municipalidad de Cambyretá – Intendencia

FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal

FRANCISCO ANTONIO TRUSSY
EL CONTRATISTA